

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 30 NOV 2009

Nº 071 -2009-ANSC-PE

Visto, el Informe Nº 038-2009-ANSC/GDCGP de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 015-2009-ANSC-PE, se aprobó la Directiva Nº 003-2009-ANSC/GDCGP "Directiva que desarrolla los alcances del Curso de Introducción para la incorporación al Cuerpo de Gerentes Públicos";

Que, la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, órgano encargado de diseñar y ejecutar los cursos de introducción, mediante documento de visto ha propuesto modificar los numerales 5.2.4, 5.2.5, 5.4.1 y 5.4.3 de la mencionada Directiva a efecto de optimizar el contenido del Curso de Introducción;

Que, el Consejo Directivo en la sesión del 26 de noviembre de 2009 aprobó el tenor de las modificaciones propuestas en el documento del visto, encargando a la Presidenta Ejecutiva emitir la resolución respectiva;

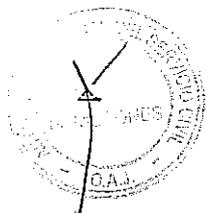
De conformidad al Decreto Legislativo Nº 1024 y el Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Modifícase los numerales 5.2.4 y 5.2.5 de la Directiva Nº 003-2009-ANSC/GDCGP aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 015-2009-ANSC-PE con el siguiente texto:

5.2.4 Talleres de casos técnico-prácticos.- Talleres que, mediante el método de caso, permitirá identificar y evaluar el grado de conocimiento aplicado con el que cuenta el participante en los sistemas administrativos y área según su perfil de puesto tipo.

5.2.5 Talleres de competencias genéricas y específicas del perfil del Gerente Público.- Centro de evaluación que, mediante metodologías interactivas, dinámicas y pruebas grupales, permitirá identificar y evaluar las competencias genéricas del perfil del Gerente Público, así como aquellas competencias específicas según el perfil de cada puesto tipo, en escenarios simulados de situaciones reales en las que se van a desenvolver los Gerentes Públicos.



Artículo Segundo: Modifícase el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 003-2009-ANSC/GDCGP aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 015-2009-ANSC-PE con el siguiente tenor:

5.4.1 *Los componentes del Curso de Introducción a ser evaluados son:*

- a) *Talleres de casos técnico-prácticos*
- b) *Talleres de competencias genéricas y específicas del perfil del Gerente Público*
- c) *Entrevista con miembros del Consejo Directivo de SERVIR*

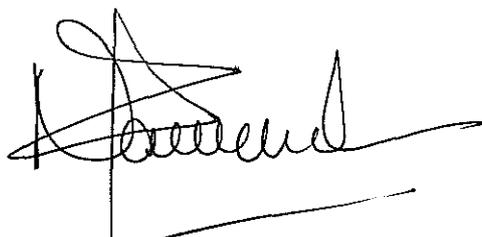
Artículo Tercero: Modifícase el numeral 5.4.3 de la Directiva N° 003-2009-ANSC/GDCGP aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 015-2009-ANSC-PE con el siguiente texto:

5.4.3 *El peso de cada uno de los referidos componentes es:*

- a) *Evaluación de Talleres de casos técnico-prácticos: 30%*
- b) *Evaluación de Talleres de competencias genéricas y específicas del perfil del Gerente Público: 30%*
- c) *Entrevista con miembros del Consejo Directivo de SERVIR: 40%*

Artículo Cuarto: Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



NURIA ESPARCH FERNANDEZ
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

